



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	05001 31 03 016 2001 00048 00
<b>Demandante</b>	LLOYDS TBS BANK
<b>Demandado</b>	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
<b>Asunto</b>	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE
<b>Al. No.</b>	1221V (305) <span style="float: right;">3.</span>

En atención a que los Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín y la Oficina de Apoyo de Medellín se unieron al paro y la jornada de movilización judicial durante los días 25 y 6 de mayo de 2021, con el respaldo de la Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano y Afines- ASONAL JUDICIAL S.I., como organización sindical mayoritaria del poder judicial en Colombia, se suspendió el servicio de administración de justicia, y por tanto no se corrieron términos, ni se realizaron audiencias públicas y no se hizo ningún tipo de actuación judicial, por lo que resulta pertinente reprogramar la fecha de remate del derecho del 50% de los bienes inmuebles con M.I. **001-0644433, 001-0644379 001-0644380, 001-0644396 Y 001-0644408** para el día **5 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**, mismos que se describen a continuación;

**Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. APTO 601 6 PISO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644433.**

**Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 4 UTIL 3 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644379.**

**Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 5 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644380.**

**Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 21 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644396.**

**Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 29 1 PISO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644408.**

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: **\$409.455.500**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre señor LUIS FERNANDO TAPASCO BECERRA y fue designado como nuevo secuestre a JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se ubica en la carrera 51 número 41-108 Oficina 301 de Medellín, correo electrónico [joseyakelton@hotmail.com](mailto:joseyakelton@hotmail.com).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co), no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA  
JUEZ CIRCUITO**

**Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a8c8cb81225979335a9d4459b60576e81d25bd890b44d0922a6ca3d3070a8f7**

Documento generado en 28/05/2021 12:52:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**